



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 70 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de junio de 2019

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.93)]

73/301. Conmemoración del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño

La Asamblea General,

Poniendo de relieve que la Convención sobre los Derechos del Niño¹ constituye la norma en la promoción y protección de los derechos del niño y, teniendo presente la importancia de sus Protocolos Facultativos², pidiendo la ratificación universal y la aplicación efectiva de estos y otros instrumentos de derechos humanos,

Acogiendo con beneplácito el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el tratado de derechos humanos que ha recibido más ratificaciones en toda la historia, y reconociendo que la Convención y sus Protocolos Facultativos contienen un conjunto amplio de normas jurídicas internacionales para la protección y el bienestar de los niños,

Reconociendo que, si bien se han realizado progresos, la situación de los niños es crítica en muchas partes del mundo y sigue habiendo muchos problemas para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, y, a ese respecto, que el 30º aniversario de la Convención es una buena ocasión para que los Estados reflexionen sobre las deficiencias en su aplicación y adopten medidas adicionales para asegurar los derechos de los niños,

1. *Decide* organizar, durante la semana de alto nivel del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, un acto conmemorativo de alto nivel con motivo del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño¹, que tendrá lugar el 25 de septiembre de 2019 de las 8.30 a las 9.30 horas en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

² *Ibid.*, vols. 2171 y 2173, núm. 27531; y resolución 66/138, anexo.



2. *Decide también* que, además del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General, intervendrán en el acto conmemorativo de alto nivel la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Mensajera de la Paz Malala Yousafzai, y los representantes de Polonia, en su calidad de promotora inicial de la Convención sobre los Derechos del Niño, y del primer Estado Miembro de cada grupo regional en ratificar la Convención, a título nacional;

3. *Decide además* organizar una reunión de alto nivel de un día de duración, que tendrá lugar en el Salón de la Asamblea General el día 20 de noviembre de 2019, con ocasión del 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, y que esa reunión de alto nivel comenzará con una sesión plenaria de apertura y un segmento interactivo, en el que tendrán una participación significativa los niños, y continuará con una sesión plenaria de alto nivel;

4. *Decide* que, además del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General, intervendrán en la sesión plenaria de apertura la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, el Presidente del Comité de los Derechos del Niño y la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños, así como un representante de una entidad de la sociedad civil dedicada a la promoción de los derechos del niño, que determinará el Presidente de la Asamblea General, y que, después del segmento interactivo, intervendrán en la sesión plenaria de alto nivel los Estados Miembros y se invitará también a los observadores de la Asamblea General a hacer uso de la palabra en esa sesión plenaria de alto nivel;

5. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, de manera transparente y en consulta con los Estados Miembros, y con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ultime los arreglos de organización para el acto conmemorativo de alto nivel y la reunión de alto nivel, prestando la debida atención al equilibrio de género y a la distribución geográfica equitativa, así como a la participación significativa de los niños;

6. *Alienta* a los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General a que envíen una representación del más alto nivel posible al acto conmemorativo y a la reunión de alto nivel, y a que incluyan a niños y jóvenes en sus delegaciones;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que incorporen las opiniones y perspectivas de los niños en las actividades conmemorativas del 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño que celebren a nivel regional, nacional y subnacional, con miras a seguir adoptando medidas y reforzando las iniciativas para la promoción de los derechos del niño, y a que consideren la posibilidad de presentar sus experiencias al respecto durante la reunión de alto nivel;

8. *Invita* a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes a que participen en el acto conmemorativo de alto nivel y en la reunión de alto nivel con una representación del más alto nivel posible;

9. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que podrían estar interesados en participar en el acto conmemorativo de alto nivel y en la reunión de alto nivel;

10. *Solicita también* al Presidente de la Asamblea General que, de manera oportuna, elabore una lista de representantes de otras organizaciones

no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas pertinentes, así como del sector privado, que podrían asistir al acto conmemorativo de alto nivel y participar en el segmento interactivo de la reunión de alto nivel, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa y considerando debidamente la participación significativa de las mujeres, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción³;

11. *Solicita además* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, prepare un resumen de la reunión de alto nivel que se celebrará en noviembre y que señale ese resumen a la atención de los Estados Miembros, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados.

*91ª sesión plenaria
20 de junio de 2019*

³ La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.